

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PETROBRAS HUEPIL

Huépil, 09 de Julio del 2012

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1124/2012/

#### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N 19.886.-
- 4) El Decreto Alcaldicio n| 1041 donde autoriza la adquisición de combustible en Estación de Servicios, Petrobras en la ciudad de Huépil.-
- 5) El contrato de prestación de servicios suscrito entre el Sr. Leonel Islas Fernández , representante legal de Comercializadora y Distribuidora de Combustible y Lubricantes Bio Sur Limitada y la Municipalidad de Tucapel.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

### DECRETO

- a) Apruébese contrato, indicado en el punto N° 5 de los vistos, Proveedor COMERCIALZIADORA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES BIO SUR LIMITADA, Rut 76.165.249-4, domiciliado en Avenida Linares N| 1027 de la ciudad de Huépil, por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

MARIA MUÑOZ BIGUERAS

Distribución:

Secretaria Municipal

Depto Adm. Finanzas

Depto de partes

- Archivo

DI CECCE CE SECRITO DINA GUTIERRI ALCALOR ALCALDESA



#### MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO, ADM, Y FINANZAS

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 25 de Mayo del 2012, entre la I. Municipalidad de Tucapel,
Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.141.800-6, representada por su Alcaldesa
Sra. Dina Gutierrez Salazar, Céd. de Ident. N° 6.912.322-8, ambos domiciliados en calle
Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y don Leonel Islas Fernandez ,
Céd. de Ident. N° 7.118.923-6, con domicilio en Avenida Linares N  1027 de la ciudad de
duépil representante legal de Comercializadora y Distribuidora de Combustible y
Lubricantes Bio Sur Limitada , Rut n  76.165.249-4 , quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Tucapel, requiere la adquisición de combustible para vehículos municipales y arrendados, en la ciudad de Huépil, Sucursal Petrobras Chile.-

**SEGUNDO:** Los valores a los cuales la Comercializadora y Distribuidora y Lubricantes Bio Sur , entregará el combustible a la Municipalidad de Tucapel son referenciales; y el monto a rebajar será el vigente al día y hora de retiro en la estación de servicio sin recargo; además incluirán todos los impuestos , especialmente el impuesto al valor agregado ( IVA ) .-

**TERCERO :** La Municipalidad , pagará a la Comercializadora y Distribuidora y Lubricantes Bio Sur, en estados de pagos quincenales , previa presentación de la boleta o factura respectivas, junto al detalle de las guías de despacho correspondientes.-

**CUARTO**: El presente contrato comenzara a regir desde el 25 de Mayo del 2012, ó hasta que sean necesarios sus servicios.

**QUINTO**: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo.

**SEXTO :** Se reserva el derecho al municipio, la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador; a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

**SEPTIMO**: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

**OCTAVO** : El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder del prestador.

LEONEL ISLAS FERNANDEZ

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES BIO SUR LTDA.

DINA GUTIERREZ SALAZAR

ALCALDESA